

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)**  
**FINANCIERAS**  
**MUNICIPIO: COXCATLÁN, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
<b>BALANCE</b>						
31/12/14	Saldo	Cuentas por cobrar - Deudores Diversos	17,453	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Cuentas por cobrar - Deudores Diversos, se verificó que existe saldo por cobrar de Tesorero Municipal, Eliezer González Concepción, por concepto de gastos por comprobar sin presentación de comprobantes o documentos que hagan exigible su pago, saldo al 31 de diciembre de 2014; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: El Municipio presenta comprobación por el pago de contribuciones federales por el monto de \$1,453 cada uno. Así como auxiliar contable de la cuenta de Deudores diversos. ASE: No se desahoga, el Municipio no presenta documentación comprobatoria por \$17,453.
31/12/14	Saldo	Cuentas por cobrar - Deudores Diversos	6,676	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Cuentas por cobrar - Deudores Diversos, se verificó que existe saldo por cobrar de Presidente Municipal, Raúl de Jesús González Vega, por concepto de gastos por comprobar sin presentación de comprobantes o documentos que hagan exigible su pago, saldo al 31 de diciembre de 2014; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: El Municipio presenta comprobación de gastos con factura IBAAV12577 de fecha 13 de marzo de 2014 por concepto de compra de 15 vajillas, 15 packs de sarten, hornos, ventiladores, licuadoras y juegos de vasos, por un total de \$23,324 a favor del proveedor Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V., por motivo de festejo del día de las madres; anexan solicitud donde manifiestan el apoyo para la gente de la localidad de Tepetzintla por parte del DIF Municipal, así como listado de beneficiarias y copias de identificación oficial. ASE: No se desahoga, el Municipio no presenta documentación comprobatoria por \$6,676.
<b>EGRESOS</b>						
30/05/14	Eg-523	Materiales y Suministros - Productos alimenticios para personas	5,800	1	Transferencia expedida a favor de Pascual Zapuche Pedraza por concepto de consumo para asistentes del evento del día mundial sin tabaco; presentan póliza sin comprobante fiscal, únicamente anexan documentación de trámite interno solicitud; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: El Municipio presenta transferencia y documentación de trámite interno ya presentada anteriormente. ASE: No se desahoga, el Municipio no presenta comprobante con requisitos fiscales.

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)**  
**FINANCIERAS**  
**MUNICIPIO: COXCATLÁN, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
10/07/14	Varios	Servicios Personales - Honorarios asimilables a salarios	69,600	2	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Personales - Honorarios Asimilables a salarios, se verificó que presentan el convenio de prestación de servicios con cláusula tercera donde manifiesta que el contrato será vigente del día 01 al 30 de octubre de 2012, por lo que no se encuentra en vigencia para la asesoría otorgada, pago realizado con los cheques 377, 379 y 380, de las pólizas 589, 602 y 603, expedidos a favor de Factum Servicios, S.C. por concepto de asesoría jurídica laboral de los meses de enero a marzo 2014; el registro contable es erróneo, ya que debió estar en el rubro de Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados por ser una sociedad civil quien presta el servicio; por lo que no se apegan al Clasificador por objeto del gasto y al postulado básico de la Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente; contraviniendo los artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: El Municipio presenta un contrato de prestación de servicios con fecha de vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2014 y un segundo contrato con fecha de vigencia del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014. El registro contable es erróneo, ya que debió estar en el rubro de Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados por ser una sociedad civil quien presta el servicio; por lo que no se apegan al Clasificador por objeto del gasto y al postulado básico de la Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente ASE: No se desahoga, el Municipio presenta documentación en copia simple.
16/07/14	Eg-584	Materiales y Suministros - Productos alimenticios para personas	15,120	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y Suministros - Productos alimenticios para personas, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con transferencia, expedida a favor de Modesta Hernández por concepto de consumo de personal por horas extras; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: El Municipio presenta transferencia a favor de Modesta Hernández por concepto de consumo de alimentos, así como solicitud y consulta vía internet en el portal del SAT. ASE: No se desahoga, el Municipio no presenta comprobante con requisitos fiscales.
05/12/14	Eg-278	Servicios Generales - Gastos de orden social y cultural	17,400	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Gastos de orden social y cultural, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con transferencia, expedida a favor de Alberta Medina Cayetano por concepto de sonorización de eventos; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: El Municipio presenta pago por transferencia a favor del proveedor Alberta Medina Cayetano. ASE: No se desahoga, el Municipio no presenta comprobante con requisitos fiscales, así como justificación del gasto erogado.

TOTAL POR DESAHOGAR 132,049

RESUMEN:	BALANCE	INGRESOS	EGRESOS
1	24,129	-	38,320
2	-	-	69,600
TOTAL	<u>24,129</u>	<u>0</u>	<u>107,920</u>
		<u>132,049</u>	

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)**  
**FINANCIERAS**  
**MUNICIPIO: COXCATLÁN, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
-------	----------	------------------	---------	-------	-------------------------------	----------------------------

**DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN**

**BALANCE**

1 - Sin comprobantes - Artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**EGRESOS**

1 - Sin comprobantes - Artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2 - Comprobantes sin requisitos fiscales - Artículo 42 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**SIGLAS:**

ASE Auditoría Superior del Estado  
 CFE Código Fiscal del Estado  
 CFF Código Fiscal de la Federación  
 CPE Constitución Política del Estado  
 LAATEM Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí  
 LAE Ley de Adquisiciones del Estado  
 LAESLP Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí  
 LAS Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí  
 LCF Ley de Coordinación Fiscal  
 LPCyGPM Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 27, 2015  
 A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

\_\_\_\_\_  
**C.P.C. Juan del Socorro Herrera López**  
 SUPERVISOR

\_\_\_\_\_  
**C. P. Xhiomara Marina Vega Padrón**  
 AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"